

11-34200-40-6

AUTO

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN"

Bogotá D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiséis (2026)

REFERENCIA: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No. 4340-2022
DEUDOR: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VINCULAR SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN, NIT. 900.607.535-1

La Funcionaria Ejecutora del Grupo Jurídico-Jurisdicción-Coactiva del ICBF de la Regional Bogotá D.C., en uso de las facultades otorgadas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el título VIII del Estatuto Tributario, los artículos 99 y siguientes del CPACA, la Resolución No. 0140 del 21 de enero de 2025 "Por medio de la cual se adopta el reglamento interno de cartera en el ICBF" la Resolución 2576 del 9 de diciembre de 2025, mediante la cual se asignan funciones de Ejecutora a una servidora pública y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 193 de fecha 26 de enero de 2022, proferida por la Directora del ICBF Regional Bogotá, se ordenó a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VINCULAR SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **NIT. 900.607.535-1**, pagar la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.551.300)**, por concepto de aportes parafiscales del 3 % dejados de pagar durante el periodo de mayo de 2020.

Que, mediante auto de fecha 03 de junio de 2022, la Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Bogotá, avocó conocimiento de la obligación contenida en la Resolución N° 0193 de fecha 26 de enero de 2022, proferida por la Directora del ICBF Regional Bogotá, mediante la cual se determinó y ordenó a la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VINCULAR SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **NIT. 900.607.535**, pagar la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.551.300)**, por concepto de aportes parafiscales del 3% dejados de pagar durante los periodos correspondientes a mayo de 2020, más los intereses que se causen hasta el pago total de la misma.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

11-34200-40-6

Que mediante Resolución No.017 de fecha 06 de junio de 2022, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó a través de comunicación electrónica el 02 de marzo de 2023, por solicitud de la Dra. **JENNY TATIANA SANDOVAL MALDONADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.665.371, en calidad de liquidadora de la **CTA VINCULAR SALUD I.P.S.**

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 16 de marzo de 2023, la señora **JENNY TATIANA SANDOVAL MALDONADO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.665-371, actuando en calidad de gerente de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VINCULAR SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN**, identificado con **NIT. 900.607.535-1**, presenta escrito de excepciones contra la **Resolución N° 017** de fecha 06 de junio de 2022, mediante la cual se libró mandamiento de pago.

Que, mediante Resolución N° 006 de fecha 22 de marzo de 2023, la Funcionaria Ejecutora del ICBF Regional Bogotá, resuelve escrito de excepciones al mandamiento de pago y ordena seguir adelante con la ejecución; acto administrativo notificado a través de comunicación electrónica de fecha 28 de marzo de 2023.

Que, toda vez que la obligación no fue cancelada ni se suscribió acuerdo de pago alguno, y que no se interpuso recurso de reposición por parte de la ejecutada contra el acto administrativo que resolvió el escrito de excepciones al mandamiento de pago y ordena seguir adelante con la ejecución, es procedente dar trámite a la liquidación de la obligación.

Que mediante auto de fecha 17 de marzo de 2026, se liquida a corte 31 de marzo de 2026 la obligación a cargo de la **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VINCULAR SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **NIT. 900.607.535-1** por un total de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.335.646)**, discriminados así:

Valor del capital	\$ 6.551.300
Valor de intereses con corte al 31/3/2026	\$ 7.411.874
Costas procesales	\$ 372.472
TOTAL	\$ 14.335.646

Que el traslado de la actualización de la liquidación se surtió el 19 de marzo de 2026 a través de correo electrónico enviado al deudor.

11-34200-40-6

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el deudor, **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VINCULAR SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **NIT. 900.607.535-1**, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación.

Que, con fecha de corte 31 de marzo de 2026 **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VINCULAR SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **NIT. 900.607.535-1**, adeuda por concepto de capital la suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.551.300)**, por intereses moratorios a corte 31 de marzo de 2026 **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 7.411.874)** y por costas procesales **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 372.472)** para un total de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$14.335.646)**.

Valor del capital	\$ 6.551.300
Valor de intereses con corte al 31/3/2026	\$ 7.411.874
Costas procesales	\$ 372.472
TOTAL	\$ 14.335.646

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización de la liquidación proferida por este Despacho mediante auto del 17 de marzo de 2026, respecto de la obligación contenida en la Resolución N° 193 de fecha 26 de enero de 2022, proferida por la Directora del ICBF Regional Bogotá, y dio lugar al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo N° **4340-2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO VINCULAR SALUD IPS EN LIQUIDACIÓN**, identificada con **NIT.**

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Avenida Cra. 50 No. 26-51
PBX: 437 76 30 - 3241900

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

11-34200-40-6

900.607.535-1, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Grupo Financiero de la Regional Bogotá, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEIDA EVELIA OROZCO ORTEGA
Funcionaria Ejecutora

Elaboró: Cindy Lorena Camargo Barbosa – Profesional Especializado – Grupo Jurídico – Cobro Coactivo

CLASIFICADA